

Código: GCL 2.2.1
Edición: Tercera
Fecha elaboración:
Octubre 2022
Vigencia: Octubre
2027
Página 1 de 22

# PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE ERROR DE MEDICACIÓN

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Marcos Gutiérrez Moscoso Químico Farmacéutico Maria Jose Ferrada EU Coordinadora	Dr. Álvaro Gualda Munita Sub Director Médico MT. Carolina Quinteros T. Klga. Carolina Pizarro Diaz Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente	Ricardo Alvear Leal Director
Fecha de Aprobación	Firmas:	Firma:

Oficina de Calidad y Seguridad Hospital San Francisco Pucón



Código: GCL 2.2.1
Edición: Tercera
Fecha elaboración:
Octubre 2022
Vigencia: Octubre 2027
Página 2 de 22

#### **INDICE**

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	4
3.ALCANCE	4
4.RESPONSABLES	4
4.1 DE LA EJECUCIÓN:	4
5.DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	6
6.DEFINICIONES	6
7. DESARROLLO	8
7.1 ESTRATEGIAS GRLES. DE CONTROL Y PREVENCIÓN EN EL PROCESO DE MEDICACIÓN	9
7.2 FASE DE PRESCRIPCIÓN	9
7.3 FASE DE DISPENSACIÓN	11
7.4 FASE DE TRANSCRIPCIÓN	12
7.5 FASE DE PREPARACIÓN	13
7.6FASE DE ADMINISTRACIÓN	14
7.7 FASE DE ALMACENAMIENTO	15
7.8 PROCEDIMIENTO FRENTE A ERRORES DERIVADOS DE MEDICACIÓN	16
7.9 NOTIFICACIÓN DEL ERROR ASOCIADO A LA MEDICACIÓN	16
8.DISTRIBUCIÓN	16
9. REGISTROS	17
10.CONTROL DE CAMBIOS	17
11. ANEXOS	. 18



Código: GCL 2.2.1
Edición: Tercera
Fecha elaboración:
Octubre 2022
Vigencia: Octubre

2027

Página 3 de 22

#### 1. INTRODUCCIÓN

Los medicamentos se prescriben, se distribuyen y se consumen bajo la presunción de que el plan terapéutico elegido para el paciente es el más adecuado, el menos riesgoso y con el que se obtendrán los mejores resultados para cumplir una meta terapéutica. Sin embargo, existen muchos factores biológicos que nos pueden alterar el éxito del plan terapéutico. El clínico prescribe un fármaco basado en la mejor información de que dispone, de la probabilidad del diagnóstico y de los resultados que espera. El farmacéutico revisa la prescripción requerida, obtiene información adicional acerca del paciente y de su medicación (alergias, interacciones, reacciones adversas anteriores), dispensa el medicamento y aconseja al paciente sobre el uso de los medicamentos. El paciente es el responsable de entender los objetivos terapéuticos y las acciones de los fármacos que le prescribieron, debe cumplir con la terapia y estar atento a los resultados para comunicarlos al farmacéutico o al médico. Este proceso ocurre en un tiempo variable y en un sistema donde los participantes responsables del éxito terapéutico rara vez conversan entre ellos. Cada acción crea una opción para el éxito o el fracaso terapéutico.

El sistema de uso de medicamentos en una institución es mucho más complejo y con mayor probabilidad de error. En un hospital, éste se puede desglosar en cinco subsistemas: a) Selección y adquisición de medicamentos; b) Prescripción del medicamento; c) Preparación y dispensación; d) Administración del medicamento y e) Evaluación de la terapia o efectos relacionados con el fármaco.

Cada vez que uno de los profesionales lee, interpreta, decide y actúa, hay riesgo de que se genere un error. Cada uno de los pasos en el proceso de uso del medicamento da una oportunidad para interpretar correcta o incorrectamente las tácticas que apoyan el plan terapéutico. Con todas estas oportunidades que cada profesional tiene para cometer un error, es fácil entonces entender por qué el seguimiento y el mejoramiento en la calidad es un aspecto fundamental en el uso de los medicamentos.

Bates y col. muestran que el 56% de los errores de medicación en un establecimiento hospitalario están relacionados con el proceso de prescripción del medicamento, el 6% fueron debidos a errores en la transcripción o escritura de la receta, un 4% estuvieron relacionados con el proceso de dispensación del medicamento desde la farmacia y un 34% en el proceso de administración al paciente del fármaco. De estos hallazgos es fácil concluir que es fundamental mejorar la calidad en todos los procesos del uso de los medicamentos en el hospital y fuera de él para resquardar la seguridad de los pacientes.



Código: GCL 2.2.1
Edición: Tercera
Fecha elaboración:
Octubre 2022
Vigencia: Octubre 2027

Página 4 de 22

#### 2. OBJETIVOS

#### 2.1 OBJETIVO GENERAL:

Evitar daño en el paciente, derivado de un proceso de medicación incorrecto, desarrollando estrategias de control, enfocadas en la mejora continua de la calidad y la seguridad del paciente durante el desarrollo del proceso.

#### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Establecer estrategias de control en el proceso de medicación según sus fases.
- Establecer un sistema de vigilancia y notificación de los eventos adversos asociados a errores en el proceso de medicación.

#### 3.ALCANCE

**Ámbito de la aplicación**: Todos los funcionarios de los servicios clínicos, involucrados en el proceso de medicación con pacientes del Hospital Clínico San Francisco de Pucón.

**Población** de aplicación: A pacientes ambulatorios y hospitalizados que tengan indicación de tratamiento farmacológico del Hospital Clínico San Francisco de Pucón

#### **4.RESPONSABLES**

#### 4.1 DE LA EJECUCIÓN:

Director y Sub Director Médico: Son responsables de

✓ Conocer, aprobar y velar por el cumplimiento del presente protocolo.

#### Médicos, Matronas y Dentistas: Son responsable de

- ✓ Conocer y velar por el cumplimiento del presente protocolo.
- ✓ Prescribir medicamentos según protocolo, registrar firma en la Unidad de Farmacia
- ✓ Aplicar a diario medidas de prevención de errores de medicación
- ✓ notificar errores de medicación a Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente.



Código: GCL 2.2.1
Edición: Tercera
Fecha elaboración:
Octubre 2022
Vigencia: Octubre 2027
Página 5 de 22

#### Enfermeras y Matronas: Son responsables de

- ✓ Conocer y velar por el cumplimiento del presente protocolo.
- ✓ Administrar todos los medicamentos indicados a pacientes pediátricos y aquellos con indicación BIC
- ✓ Administrar todos los medicamentos EV indicados en un escenario de reanimación de un paciente.
- ✓ Cumplir el protocolo y notificar errores de medicación a Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente.
- ✓ Aplicar a diario medidas de prevención de errores de medicación

#### Tecnólogo Medico de Imagenología: Es responsable de

- ✓ Conocer y velar por el cumplimiento del presente protocolo.
- √ Administrar medio de contraste endovenosos en prestación de TAC
- ✓ Cumplir el protocolo y notificar errores de medicación a Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente.
- ✓ Aplicar a diario medidas de prevención de errores de medicación

#### TENS de los servicios clínicos: Son responsables de

- ✓ Cumplir el protocolo en lo pertinente a sus funciones
- ✓ Administrar medicamentos orales y endovenosos en función delegada que no sean responsabilidad exclusiva de enfermeras y matronas.
- ✓ Comunicar errores o efectos colaterales, a su jefe directo.

#### **TENS de farmacia:** Es responsable de:

✓ Despachar de medicamentos a pacientes ambulatorios y a servicios clínicos del hospital.

#### 4.2 DE LA SUPERVISIÓN:

#### Enfermera Coordinadora Supervisora, Enfermera/Matrona Jefe de Servicio: Es responsable de

✓ Coordinar la entrega de capacitación continua en las fases del proceso de medicación que compete a



Código: GCL 2.2.1
Edición: Tercera
Fecha elaboración:
Octubre 2022
Vigencia: Octubre 2027
Página 6 de 22

su servicio o unidad clínica

- ✓ Supervisar la correcta aplicación del protocolo
- ✓ Constatar la oportuna notificación por profesional responsable del turno en caso de presentarse error de medicación.

#### Químico Farmacéutico: Es responsable de

- ✓ Supervisión de la prescripción desde los servicios, dispensación y almacenamiento de medicamentos.
- ✓ Implementar y medir indicadores de calidad pertinentes
- ✓ Notificar errores de dispensación a la Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente.

#### **5.DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**

- Decreto Nº 404. Reglamento de Estupefacientes. 1984.
- Decreto Nº 405. Reglamento de Productos Estupefacientes. 1984.
- Protocolo Prevención y Notificación de errores de medicación, Hospital Hernán Henríquez Aravena, segunda edición, año 2013.
- Boletín de farmacovigilancia n° 7, mayo 2019, ISP Chile
- Bates, D.W.; Gawande, A. A. "Error in medicine. What have we learned" Minn Med, 2000 83:18-23.

#### 6.DEFINICIONES

**Fármaco**: Toda sustancia química que al interactuar con un organismo vivo da lugar a una respuesta, sea esta beneficiosa o tóxica.

**Medicamento**: Toda sustancia química que es útil en el diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades o de síntomas o signos patológicos o que es capaz de modificar los ritmos biológicos. El medicamento es un fármaco útil con fines médicos.

**Error de Medicación**: Fallo no intencionado en el proceso de prescripción, dispensación o administración de un medicamento bajo el control de un profesional sanitario o del ciudadano que consume el medicamento.



Código: GCL 2.2.1
Edición: Tercera
Fecha elaboración:
Octubre 2022
Vigencia: Octubre
2027

Página 7 de 22

**Efecto secundario**: Efecto que se produce, no por la acción farmacológica principal, sino como consecuencia del efecto buscado, como por ejemplo la hipopotasemia que aparece con algunos diuréticos.

**Efecto colateral**: Efecto inseparable, que forma parte de la propia acción farmacológica del medicamento, no intentado y suele manifestarse en otro órgano o sistema, como por ejemplo la sequedad de boca que producen los antidepresivos tricíclicos o la atropina.

**Toxicidad**: Efecto debido a la acción directa del fármaco que, en dosis elevadas, puede producir lesión celular, como ocurre con la sobredosis de paracetamol y la insuficiencia hepática. En términos prácticos, todos los fármacos son tóxicos en sobredosis, aunque las dosis consideradas habituales pueden ser tóxicas en algunos pacientes con enfermedad hepática o renal.

Vía de Administración: Genéricamente se puede definir como el "camino o la ruta por el cual se introduce un medicamento en el organismo", o el "acceso que toma un medicamento para ingresar a un paciente"

**Principio activo**: Toda sustancia o mezcla de sustancias destinadas a la fabricación de un medicamento y que, al ser utilizadas en su producción se convierten en un componente activo de dicho medicamento.

**Forma farmacéutica**: La disposición a la que se adaptan los principios activos y excipientes para constituir un medicamento. Se define por la combinación de la forma en la que el producto farmacéutico es presentado por el fabricante y la forma en la es administrado.

**Medicamento genérico**: Todo medicamento que tenga la misma composición cualitativa y cuantitativa en principios activos y la misma forma farmacéutica y cuya bioequivalencia con el medicamento de referencia haya sido demostrada por estudios adecuados de biodisponibilidad.

**Reacción adversa a medicamento**: Todo efecto perjudicial y no intentado, que aparece en las dosis comúnmente usadas en el hombre con el propósito de diagnóstico, profilaxis, terapia o bien para modificar una función fisiológica.

**Receta Médica**: orden suscrita por médico cirujano, cirujano dentista, médico veterinario, matrona o cualquier otro profesional legalmente habilitado para hacerlo, con el fin de que una cantidad de cualquier medicamento o mezcla de ellos sea dispensada conforme a lo señalado por el profesional que la extiende.

Receta verde: Definida por el HCSFP como aquella utilizada para la prescripción de medicamentos



Código: GCL 2.2.1
Edición: Tercera
Fecha elaboración:
Octubre 2022
Vigencia: Octubre
2027

Página 8 de 22

sujetos a control de Psicotrópicos y Estupefacientes bajo receta médica cheque según el Artículo 23 del DS 405/83 y Artículo 23 del DS 404/83.

Receta electrónica: Es la generación, la transmisión y el llenado electrónico de <u>recetas</u> <u>médicas</u> mediante un ordenador desde la plataforma SSASUR y se imprime en soporte papel. Reemplaza a las recetas blancas antes existentes. Se deben generar para todos los medicamentos, pero en el caso de fármacos sometidos a control legal, psicotrópicos y estupefacientes, estas deben ser adjuntadas a las actuales recetas verdes. La firma de quienes extienden estas recetas continúa siendo de puño y letra del médico.

HCSFP: Hospital Clínico San Francisco de Pucón.

Dosis: corresponde a la cantidad de fármaco a administrar (Por ejemplo 500 mg).

Posología: frecuencia en que se administra un fármaco

#### 7. DESARROLLO

En el HCSFP está implementada la herramienta de recetas electrónicas a través de la plataforma web SSASUR. Este sistema se utiliza en todos los servicios clínicos y unidades de apoyo en el hospital con acceso mediante clave única para cada profesional legalmente habilitado para prescribir.

En el área de hospitalizados, estas recetas son generadas los días lunes, miércoles y viernes y en caso de feriados o fines de semana en los que la farmacia se encuentra cerrada, éstas deberán solicitarse con anticipación para esos días de tratamiento.

En el área de Urgencia, las recetas son generadas para cubrir los medicamentos utilizados tras cada atención y cuando la farmacia se encuentre cerrada son retiradas por la TENS de Farmacia a primera hora del día hábil siguiente para reponer el stock utilizado. En esta receta son incluidos todos los fármacos administrados al paciente tanto en el box de atención como los indicados al paciente para un día de tratamiento.

En día hábil, el paciente posterior a ser atendido en Urgencia se dirigirse a ventanilla de farmacia para retirar con su receta los medicamentos indicados para un día, exceptuando terapia antimicrobiana y corticoides. La TENS de farmacia escanea el código de barra del documento y prepara los medicamentos. Luego imprime las etiquetas en las que se indica el nombre del fármaco, dosis, dosificación, vía de administración, nombre del paciente, ID de la receta y cuenta corriente. Los medicamentos se depositan en un sobre de papel y se pega la etiqueta. Una vez realizado este



Código: GCL 2.2.1
Edición: Tercera
Fecha elaboración:
Octubre 2022
Vigencia: Octubre
2027
Página 9 de 22

procedimiento para todos los medicamentos de la receta estos se le entregan al usuario ambulatorio o se depositan en la gaveta correspondiente a los usuarios hospitalizados que son retiradas por el funcionario sanitario del servicio. Sólo en caso de caída del sistema informático se podrán emitir recetas manuales, que posteriormente deben ser ingresadas en la plataforma una vez reestablecida la operatividad del sitio web.

# 7.1 ESTRATEGIAS GENERALES DE CONTROL Y PREVENCIÓN EN EL PROCESO DE MEDICACIÓN

- Para mitigar los errores de prescripción está implementado el sistema electrónico de recetas detallado anteriormente.
- Las recetas que no cumplen con los requisitos de correcta prescripción son devueltas al profesional que las extendió, consignando la causa de la devolución.
- Las recetas de fármacos psicotrópicos y estupefacientes sometidos a control legal, solo en caso de corresponder a Receta Cheque deben seguir siendo extendidas de puño y letra por el profesional legalmente habilitado para ello a la cual se debe adjuntar la correspondiente receta médica electrónica.
- En farmacia, se registran las firmas de los profesionales autorizados para prescribir, donde cada nuevo profesional debe formalizar sus datos al iniciar labores por primera vez en el establecimiento.
- Los fármacos que están en el Hospital y fuera de la farmacia con etiquetado incompleto como falta de nombre, dosificación y/o vigencia, son devueltos a Farmacia para su eliminación con el acta de baja correspondiente.
- En los servicios de hospitalización, la utilización de tarjetero corresponde a una herramienta de apoyo y planificación, que debe ser realizada a diario y chequeada en cada turno.
- Es responsabilidad del profesional Enfermera o matrona diurno de cada servicio ordenar, actualizar y revisar el tarjetero tras la visita médica a diario.

#### 7.2 FASE DE PRESCRIPCIÓN

La indicación de la terapia farmacológica es responsabilidad exclusiva del médico que actúa como tratante del paciente, cirujanos dentistas y matronas según legislación vigente.



Código: GCL 2.2.1
Edición: Tercera
Fecha elaboración:
Octubre 2022
Vigencia: Octubre 2027

Página 10 de 22

# CUADRO RESUMEN DE POTENCIALES ERRORES Y SUS MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LA FASE DE PRESCRIPCION

Responsable de la prevención: Médico Tratante, Matrona, Cirujano Dentista.

#### Tipos de Error:

- Medicamento erróneo: Selección inapropiada del medicamento:
- Medicamento no indicado/apropiado para el diagnóstico que se pretende tratar.
- Historia previa de alergia o efecto adverso similar con el mismo medicamento o similares.
- Medicamento contraindicado.
- Medicamento inapropiado para el paciente por su edad, situación clínica o patología subyacente.
- Duplicidad terapéutica.
- Medicamentos innecesarios.
- Omisión de medicamento: Falta de prescripción de un medicamento necesario.
- Prescripción de fármaco con nombre de fantasía o en abreviatura.
- Prescripción en registro clínico equivocado o de otro paciente.
- Lapsus/ despistes
- Sobrecarga de trabajo

#### Medidas de Prevención:

- Prescribe e indica los fármacos evitando distracciones e interrupciones.
- Debe investigar si el paciente tiene antecedentes de alergia a algún medicamento.
- Debe preguntar al paciente que otros medicamentos utiliza en forma habitual para conocer posibles interacciones farmacológicas.

La receta debe cumplir con los siguientes contenidos correctos:

#### **DATOS GENERALES:**

- -Datos del paciente: 1 nombre, 2 apellidos y RUN.
- -Datos del prescriptor: 1 nombre, 1 apellido, RUN, firma (puede utilizar timbre y firma).

#### **DATOS OBLIGATORIOS:**

-Descripción del fármaco (nombre genérico), dosis, posología, días, vía de administración y fecha de emisión de la receta.

#### Otros requisitos:

- Recetas manuales deben escribirse con letra legible.
- No presentar enmendaduras.



Código: GCL 2.2.1
Edición: Tercera
Fecha elaboración:
Octubre 2022
Vigencia: Octubre 2027
Página 11 de 22

- No usar abreviaturas.
- No se permite el registro de "ídem" o flechas para repetir una indicación.
- El médico realiza la indicación en registros de cada servicio (ficha clínica y receta) el día que realiza la atención. La excepción se realizará los fines de semana y feriados, donde la receta se confecciona por la cantidad de días necesaria, pero se cobra de forma diaria en farmacia.
- Las indicaciones verbales por parte del médico, dentista o matrona sólo se aceptarán en situaciones de emergencia, las cuales deben constar por escrito posterior a la atención.

#### 7.3 FASE DE DISPENSACIÓN

Esta fase se realiza desde la unidad de Farmacia, previa entrega de la receta médica, serán despachados solo los medicamentos que cumplen con los requisitos de esta. La entrega es realizada por el personal de Farmacia, quien registra la recepción conforme de los medicamentos.

# CUADRO RESUMEN DE POTENCIALES ERRORES Y SUS MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LA FASE DE DISPENSACIÓN

Responsable de la prevención: Químico Farmacéutico Unidad de Farmacia, TENS de Farmacia.

#### **Potenciales Errores:**

- Omisión en la dispensación: Medicamento no dispensado
- Dispensación de un medicamento diferente al prescrito.
- Interpretación errónea de la prescripción contenida en la receta médica.
- Dispensación de medicamentos vencidos.
- Envasado y etiquetado similar o incorrecto.
- Sistemas de dispensación deficientes y no automatizados.
- Sobrecarga de trabajo.

#### Medidas de Prevención:

- El proceso de dispensación debe realizarse sin interrupciones.
- La rotulación de medicamento debe considerar los criterios mínimos y ser realizado según el procedimiento de rotulación definido:
  - Sobre de papel con registro manual de:
  - Nombre genérico del principio activo
  - Fecha de vencimiento



Código: GCL 2.2.1
Edición: Tercera
Fecha elaboración:
Octubre 2022
Vigencia: Octubre 2027
Página 12 de 22

- Dosis
- Cantidad

En altas se realiza un etiquetado electrónico con los mismos atributos. En estas considerar 1 nombre y 2 apellidos del paciente.

- Se debe comprobar la fecha de caducidad de los medicamentos antes de ser entregados.
- Al no disponer de un medicamento por falta de stock debe comunicarse al Químico Farmacéutico.

#### 7.4 FASE DE TRANSCRIPCIÓN

Existen en la institución servicios clínicos en donde el proceso de medicación incluye la transcripción de las indicaciones farmacológicas a un tarjetero que tiene por objetivo, ordenar por horario la terapia diaria de los pacientes.

# CUADRO RESUMEN DE POTENCIALES ERRORES Y SUS MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LA FASE DE TRANSCRIPCIÓN

Responsable de la prevención: Enfermera/Matrona tratante o de turno

#### **Potenciales Errores:**

- Transcripción de un medicamento diferente al prescrito (medicamento erróneo), horario, dosis y o vía de administración errónea.
- Transcripción errónea de volumen o velocidad de infusión.
- Omitir la transcripción.
- Identificación errónea del usuario.
- Error en la interpretación de la indicación (registro).

#### Medidas de Prevención:

- La Enfermera/Matrona transcribe las indicaciones médicas, utilizando el registro diseñado para este fin: tarjetero y hoja de atención de enfermería.
- En Servicios o unidades en que no aplica la utilización del sistema de tarjetero, el registro se realiza en registros propios de las unidades, como, por ejemplo: protocolo anestesia, registro enfermería de recuperación de anestesia, hoja de atención DAU, entre otros.
- Los registros se realizan con las siguientes características:
  - Tarjeta del color correspondiente según vía de administración, con letra clara, sin enmendaduras. (anexo 3)
  - -Datos del paciente: un nombre y dos apellidos e identificación de sala o lugar de hospitalización.



Código: GCL 2.2.1
Edición: Tercera
Fecha elaboración:
Octubre 2022
Vigencia: Octubre
2027
Página 13 de 22

- -Horarios, dosis y vía de administración clara.
- -Registrar diluciones especiales, tipo y volumen de suero, dosis de fármaco, hora de inicio.
- -Registrar tiempos de infusión de fármacos si corresponde.

#### 7.5 FASE DE PREPARACIÓN

Se considera a la fase en que el profesional y/o técnico prepara y dosifica el medicamento.

# CUADRO RESUMEN DE POTENCIALES ERRORES Y SUS MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LA FASE DE PREPARACIÓN

Responsable de la prevención: Medico, Enfermera, Matrona y TENS (en función delegada).

#### **Potenciales Errores:**

- Preparación de fármaco equivocado.
- Dilución en solvente incorrecto.
- Dilución en volumen incorrecto.
- Extracción de dosis incorrecta desde la dilución madre.
- Omisión de la preparación.
- Rotulación incorrecta.

#### Medidas de Prevención:

- Preparar el área de trabajo y mantenerla limpia y ordenada para evitar contaminación y errores.
- Durante la preparación el operador debe estar solo y/o evitar distracciones.
- En servicios de hospitalización, se utiliza sistema de tarjetas. Trasladarlas a la estación de enfermería después de la verificación de indicaciones en la ficha clínica del paciente al área limpia.
- Corroborar que ésta contenga toda la información necesaria: nombre del paciente, nombre del fármaco, dosis, vía y horarios de administración, dilución si es pertinente y el tiempo de infusión si corresponde.



Código: GCL 2.2.1
Edición: Tercera
Fecha elaboración:
Octubre 2022
Vigencia: Octubre 2027
Página 14 de 22

- En atención de urgencia y servicios de Apoyo, si bien no se utiliza sistema de tarjetas las indicaciones médicas de fármacos son consignadas en registros locales; verificar indicación en estas (DAU, hoja recuperación anestésica, otros).

- Preparación de BIC
- Como medidas de prevención se deberá al menos:
  - 1. Verificar la forma farmacéutica según vía de administración indicada (comprimidos indicados por vía oral, inyectables por vía IM o EV, coloríos, óvulos y otros por vías correctas).
  - 2. Revisar el rótulo del medicamento antes de prepararlo: debe verificarse el nombre, vigencia, presentación, indemnidad del envase e integridad de la forma farmacéutica (comprimido enteros, soluciones endovenosas libre de precipitados y turbidez, suspensiones homogéneas).
  - 3. Preparar medicamento de acuerdo a indicaciones (dilución, uso de solvente). Al depositar medicamentos orales en vaso graduado, asegurar que la dosis sea la adecuada mediante la observación rigurosa. Al obtener fármaco líquido desde un matraz, inclinarlo por el lado contrario de la etiqueta para evitar distorsión en el etiquetado por humedad.
  - 4. Aplicar técnica aséptica en la preparación cuando corresponda
  - 5. Verificar que los equipos para infusión funcionen adecuadamente: bajada sin aire, esterilidad vigente de la bajada. En caso de medicamentos administrados por BIC asegurar carga del equipo, bajada correcta, sin aire, programación correcta del equipo.
  - 6. Rotular medicamento preparado (jeringas, sueros, vaso dosificador de medicamentos, orales anexo 11.3).

#### 7.6 FASE DE ADMINISTRACIÓN

Etapa en la cual el profesional y/o técnico administra y registra la medicación al paciente.

# CUADRO RESUMEN DE POTENCIALES ERRORES Y SUS MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LA FASE DE ADMINISTRACION

**Responsable de la prevención:** Médico, Matrona, Enfermera y Técnico Paramédico (en función delegada).

#### **Potenciales Errores:**

- Omisión de la administración del fármaco.
- Administración a paciente incorrecto.
- Administración de un fármaco incorrecto.
- Administración a través de una vía incorrecta.
- Error de cálculo de la dosis desde la dilución madre.
- Fallas en la técnica de administración de acuerdo al fármaco.
- Velocidad de infusión inadecuada.
- Horario incorrecto.
- Registro incorrecto u omisión de registro.



Código: GCL 2.2.1
Edición: Tercera
Fecha elaboración:
Octubre 2022
Vigencia: Octubre 2027
Página 15 de 22

#### Medidas de Prevención:

La administración de fármacos es de responsabilidad de la enfermera, matrona, o médico. Si delega alguna actividad en un TENS, igualmente es responsable de su supervisión.

- La principal medida de prevención es la aplicación de los 10 correctos: (6 correctos y los 4 yo)
- 1. **Medicamento correcto**: algunos medicamentos tienen aspecto y nombre similar, por tanto, se debe confirmar que es el medicamento correcto.
- 2. **Usuario correcto**: comprobar la identificación del paciente, llamándolo por su nombre y revisar brazalete de identificación para el caso de los usuarios hospitalizados.
- Dosis correcta: no aproximar la dosis de los medicamentos y utilizar insumos que permitan medir la dosis exacta indicada. En caso de que la dosis parezca inusualmente elevada o baja, confirmar directamente con el médico que la prescribió.
- 4. **Vía correcta**: se refiere a la vía de administración que está debidamente indicada y prescrita por el médico. Si en una prescripción no se especifica la vía de administración, ésta no se ejecuta hasta ser corroborada con el médico que la indica.
- 5. Hora correcta: las concentraciones terapéuticas en sangre de muchos medicamentos dependen de la constancia y regularidad del horario de la administración de tal manera que nunca se debe administrar un medicamento más de 60 minutos antes ni después de la hora indicada. Se recomienda el uso del horario del 1 al 24 para no confundir el día con la noche.
- 6. **Registro correcto:** debe ser realizado inmediatamente después de su administración por el operador que administró el medicamento, no por terceros. En caso de no administrar un medicamento, se debe registrar enunciando la causa.
- 7. Yo preparo
- 8. Yo administro
- 9. Yo registro
- 10. Yo respondo

#### Otras medidas de prevención:

- No se administran medicamentos sin etiqueta o que esta no sea legible.
- No se reincorpora medicamento que ya ha sido extraído del recipiente que lo contiene.
- Los medicamentos se preparan inmediatamente antes de su administración o según especificaciones del proveedor /indicaciones de la unidad IAAS.
- Fármacos orales son administrados efectivamente al paciente, no dejarlos en el velador.
- Verifica la indemnidad y funcionamiento de los equipos de administración.
- Una vez administrado el medicamento, se registra el horario de administración en hoja de Enfermería (anexo 4).
- Terminada la fase de administración de medicamentos, se dispone la tarjeta en el siguiente horario asignado y así sucesivamente.
- Si existen dudas ante fármacos y dosis no usuales, efectuar doble control con un profesional.

#### 7.7 FASE DE ALMACENAMIENTO

Etapa en la cual se almacenan los medicamentos dispensados desde Farmacia.



Código: GCL 2.2.1
Edición: Tercera
Fecha elaboración:
Octubre 2022
Vigencia: Octubre
2027

Página 16 de 22

CUADRO RESUMEN DE POTENCIALES ERRORES Y SUS MEDIDAS DE PREVENCIÓN
EN LA FASE DE ALMACENAMIENTO

Responsable de la prevención: Técnico paramédico de farmacia, técnico paramédico y profesionales clínicos en turno en los servicios clínicos y unidades de apoyo Responsables de la prevención y supervisión: Enfermera, Matrona y Químico Farmacéutico

en la custodia de fármacos controlados.

#### **Potenciales Errores:**

- Almacenamiento de medicamento en lugar erróneo.
- Confundir medicamentos de presentación similar.
- Almacenar sin considerar fecha de caducidad.
- No considerar termolabilidad, fotosensibilidad y estabilidad de los medicamentos.

#### **MEDIDAS DE PREVENCIÓN:**

- Supervisión periódica del almacenamiento por los profesionales encargados.
- Separar y/o identificar medicamentos considerados de alto riesgo (ejemplo: heparina, insulina, cloruro de potasio, succinilcolina, rocuronio, morfina, digoxina, midazolam)
- Almacenar en forma separada medicamentos con envases o presentaciones similares.
- Almacenar según protocolos vigentes de la Unidad de Farmacia.

#### 7.8 PROCEDIMIENTO FRENTE A ERRORES DERIVADOS DE MEDICACIÓN

- Realizar evaluación del paciente por profesional a cargo, valorar magnitud de daño, comunicar a jefe directo o médico tratante o médico del servicio de urgencia de inmediato.
- Realizar evaluación por médico, registrar incidente en ficha clínica del paciente, indicar acciones clínicas si procede e informar a paciente y/o adulto acompañante responsable de lo ocurrido y de las acciones efectuadas para minimizar efectos adversos y/o posibles consecuencias.

#### 7.9 NOTIFICACIÓN DEL ERROR ASOCIADO A LA MEDICACIÓN

- Dependiendo de la etapa en la cual se comete el error, el responsable (médico, enfermera, matrona, químico farmacéutico, TENS) aporta la información completa y fidedigna a su jefe directo para realizar y enviar la notificación a la Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente en formulario de Notificación de error de medicación obligatorio (Anexo1).
- Jefe de Servicio debe realizar plan de mejora en coordinación con la Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente
- En el entendido que los errores muchas veces responden a fallas en los sistemas más que a



Código: GCL 2.2.1
Edición: Tercera
Fecha elaboración:
Octubre 2022
Vigencia: Octubre
2027
Página 17 de 22

errores de las personas es que la Notificación de error de medicación no obliga a la identificación de quien notifica el error, es opcional consignar nombre o firma.

#### 8.DISTRIBUCIÓN

- Dirección del hospital
- Servicios de Hospitalización
- Servicios de Urgencia
- Pabellón
- Centro Medico
- Unidades de Apoyo
- Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente

#### 9. REGISTROS

Indicación: En Ficha Clínica

Transcripción: En tarjetas de tratamiento y hojas de enfermería.

Prescripción: En recetas vigentes.

- Administración de medicación: Se registra en hoja de atención de enfermería, hoja de indicaciones médicas en los servicios de atención hospitalaria, Hoja DAU en Urgencia, Hoja de anestesia y Hoja de recuperación de anestesia en el servicio de Recuperación.
- Notificación de error: En Hoja de Notificación de Error de Medicación (Anexo 1).

#### **10.CONTROL DE CAMBIOS**

Corrección	Fecha	Descripción de la Modificación	Edición que se deja sin efecto
1	07/20	<ul> <li>Cambio de logo institucional, cambio de personal de la oficina de calidad y seguridad del paciente y cambio de Director General.</li> <li>Se agrega la receta electrónica.</li> <li>Cambia n° de páginas de 22 a 24</li> </ul>	



Código: GCL 2.2.1
Edición: Tercera
Fecha elaboración:
Octubre 2022
Vigencia: Octubre
2027
Página 18 de 22

2	10/22	<ul> <li>Cambia figuras de elaboradores y revisores del documento</li> <li>Cambia figura del Sub Director Medico</li> <li>Se agrega índice dinámico.</li> <li>Se modifica introducción.</li> <li>Se modifican objetivos, eliminan definiciones y agregan referencias.</li> <li>Se ajustan espacios en tablas</li> <li>Se adecua el desarrollo de acuerdo a la vigencia y tipos de recetas existentes</li> <li>Se cambia anexo N° 4 por los tipos de recetas y agrega anexo 5 de simbología de la administración de medicamento.</li> <li>Cambia n° de páginas de 24 a 22.</li> </ul>	

#### 11. ANEXOS

11.1 ANEXO 1: Hoja de notificación de error de medicación

FECHA NOTIFICACION (ENTREGA CA	ABO A OFICINA DE CALIDAD):		N° IDENTIF	ICACION (OFICINA D	E CALIDAD):	
DENTIFICACION DEL NOTIFICANTE			***	The state of the state of		
NOWBRE:			1.0	NOTIFICACION	ANDNIMA	
CARGO:			SERVICIO QU	E IDENTIFICA Y NO	NFICA	
IDENTIFICACION DEL EVENTO ADVE	R80:		FECHA	Î	HORA	1
SERVICIO DONDE SE GENERÓ EL EVENTO ADVERSO:	8		R DE MEDICACIÓN R POTENCIAL	REAL 🖁	C.C	19X
IDENTIFICACION DEL PACIENTE:	NOMBRE DEL PACIENTE:		e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	770		
DENTIFICACION DEL PACIENTE:	RUT:	91	DAO:	8EX0:	F	и П
Descripción del incidente:						
Datos del Medicamento:	-					
Datos del Medicamento:						
Datoe del Medicamento: Nombre Comercial						
Descripción del incidente:  Datos del Medicamento:  Nombre Comercial  Principios Activos  Forma Farmacéutica						
Datos del Medicamento: Nombre Comercial Principios Activos Forma Farmacéutica						
Datos del Medicamento: Nombre Comercial Principios Activos						

FO	DRMULARIO DE NOTIFICACIÓN DE ERROR DE MEDICACIÓN
A. Sin lesión B. Con lesión	ministrado al paciente, indicar.  1. Precisó tratamiento o intervención 2. Precisó hospitalización inicial o prolongación de la hospitalización Lesión permanente uerte del paciente
BUGERENCIAB Y RECONENDAC	HICHES PARA EVITAR INCIDENTES FUTUROS:
ANALISIS DE LA UNIDAD DE CA	LIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE
TIPO DE DANO: SIN Daño	FISICO PSICOLOGICO SOCIAL OTRO
GRADO DEL DANO:	
No causó daño, pero el Causó daño temporal y Causó daño temporal y Causó daño permanen	ciente pero no le causó daño.  paciente preciso monitorización y/o intervención para comprobar que no había sufrido daño.  preciso intervención.  preciso o prolongó la hospitalización.  te.  si paciente y precisó intervención para mantener la vida.
CONCLUSIONES:	#D-5775D7554



Código: GCL 2.2.1
Edición: tercera
Fecha elaboración:
Octubre 2022
Vigencia: Octubre 2027
Página 19 de 22
1

**11.2 ANEXO 2:** Instructivo para notificación de errores de medicación

#### 1. Tipo de Error:

- **1.1 Error de Medicación Real:** El error llega al paciente. No es detectado durante alguna de las fases previas al proceso de administración. Aquí se incluyen los errores de la fase de administración.
- **1.2 Error de Medicación Potencial**: El error es detectado previo a la administración al paciente. Se incluyen errores de la fase de Prescripción, Transcripción y Preparación.
- 2. Fechas:
- **2.1 Fecha Notificación**: Fecha de emisión del registro y envío a Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente.
- 2.2 Fecha Incidente: Fecha y hora de ocurrencia del evento notificado
- 3. Descripción del Evento:

Breve descripción cronológica del error potencial o real.

#### 4. Datos del Medicamento:

- **4.1 Nombre Comercial:** Señalar nombre comercial del fármaco, de no disponer de dicho nombre, señalar nombre genérico.
- **4.2 Principios activos**: Señalar sólo nombre de componentes (no describa efecto farmacológico, vida media, etc.)
- **4.3 Forma Farmacéutica**: Señalar forma dispensada (suspensión, gotas, liofilizado, comprimido, solución, etc.)
- **4.4 Dosis o concentración:** Concentración farmacológico de la presentación. ej: 250 mg/5ml.

#### 5. Otros:

- **5.1** Dónde se produjo el error: Marcar con "X" la fase del proceso en que se detecta el error real o potencial.
- **5.2** Señalar con "X" la etapa correspondiente del error.
- **5.3 Si el medicamento no fue administrado al paciente:** realizar breve descripción de la acción que evitó el error.

#### 5.4 Si el medicamento fue administrado al paciente, Indicar:

- a) Con una "x" si el paciente **no** tuvo lesiones o daño producto del error (real o potencial).
- b) Con una "x" si el paciente tuvo daño o lesión, luego precisar: Si hubo necesidad de tratamiento o intervención. Si precisó hospitalización o alargar la estadía programada. Si hubo lesión o daño permanente a causa del error.
- c) Con una "x" si el paciente fallece.
- **6. <u>Sugerencias:</u>** Consignar la acción que pudo evitar el error o etapa del proceso que es necesario mejorar.
- 7. Nombre y/o Firma: de quien notifica es opcional, puede ser anónimo.



Código: GCL 2.2.1
Edición: tercera
Fecha elaboración:
Octubre 2022
Vigencia: Octubre 2027
Página 20 de 22

**11.3** ANEXO 3: a) Significado colores del tarjetero de medicamentos/b) tarjeta tipo /c) Rotulo de sueros

a) Color de Tarjetas según Vía de Administración:

Tratamiento Endovenoso (E.V)	ROJO
Tratamiento Intramuscular (I.M)	VERDE
Tratamiento Subcutáneo (S.C.)	AMARILLO
Tratamiento Oral (VO)	BLANCO
Nebulizaciones, Inhalaciones, Oxígeno	CELESTE
Tratamiento rectal	NARANJO
Tratamiento oftálmico	MORADO
Otros (HGT, medición diuresis, medición, etc.)	GRIS

b) Tarjetas Tarjetas tamaño 7 x 4,5 cms.

	SalaCama
Fármaco	
Dosis	
ViaDilución	Tiempo
	•

#### c) Rotulo de sueros

Paciente				
Fecha	Sala/cama		N° suero	
Tratamiento o BIC ml/h				
Hora inicio		Hora térmii	no	
Responsable			•	



Código: GCL 2.2.1 Edición: tercera

Fecha elaboración:

Octubre 2022

Vigencia: Octubre 2027

Página 21 de 22

#### 11.4 ANEXO 4: Formatos recetas

1/1 SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR

### **RECETA MÉDICA Nº**

DATOS RECETA

Establecimiento PUCON HOSP. Procedencia

Tipo Atención Cuenta Corriente

Tipo Receta Fecha Digitación

N° DAU

PACIENTE

Nombre RUN

Edad · Previsión

Domicilio Ficha

PRESCRIPCIÓN
Producto Cantidad

Observación:

NOMBRE MEDICAMENTO - DOSIS - POSOLOGÍA - VIA DE ADMINISTRACIÓN - CANTIDAD

FIRMA MEDICO

Datos Pofesional Prescriptor: NOMBRE, RUT Y PROFESION

#### Receta Cheque para estupefacientes y psicotrópicos





Código: GCL 2.2.1	
Edición: tercera	
Fecha elaboración:	
Octubre 2022	
Vigencia: Octubre 2027	
Página 22 de 22	

11.5 ANEXO 5: Simbología de la administración de medicamentos

#### SIMBOLOGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Situación-Indicación	Acción	Simbología	
Medicamento administrado	Encerrar en círculo.		
	Consignar en la parte superior derecha del horario		
	indicado las iniciales del personal que administra.		
Medicamento no administrado	Tacha diagonal en cualquiera de los dos sentidos	\ /	
	sobre el horario programado.	\ /	
Medicamento suspendido	Registrar sobre horario programado una S	S	
Medicamento SOS		Programar según horario indicado	
Flebo administrado	Encerrar en rectangulo o cuadrado el flebo		
	indicado, consignando en la esquina superior		
	izquierda la letra "l" de inicio con su horario y "T"		
	de termino con su horario correspondiente		

- AMBITO DE APLICACIÓN: A todo profesional o TENS que realice administración ed medicamentos
- POBLACIÓN DE APLICACIÓN: A todos los medicamentos independiente de su presentación (oral, ex, ungüentos, colirios, jarabes, etc.)

# Ejemplos: 07 PC 15 PC 23 GM -Metronidazol 500 mg ex c/8 horas: 87 15 23 -Metronidazol 500 mg ex c/8 horas: 07 PC 07 23 -Metronidazol 500 mg ex c/8 horas 07 PC 07 23 -Metronidazol 500 mg ex c/8 horas 07 PC 07 23 -Metronidazol 500 mg ex c/8 horas 07 PC 07 23 -Metronidazol 500 mg ex c/8 horas 07 PC 07 23 -Metronidazol 500 mg ex c/8 horas 07 PC 07 23 -Metronidazol 500 mg ex c/8 horas 07 PC 07 23 -Metronidazol 500 mg ex c/8 horas 07 PC 07 23

Es un requisito obligatorio consignar el inicio y termino de un suero

(i= inicio t= termino)

En los casos que en aplican varios matraces se entiende que el fin de un 2° o 3° suero corresponde al inicio del siguiente pero siempre registrar el 1° y el último.